



# CÓDIGO DE ÉTICA

CONCEJO DE ENVIGADO

[www.concejoenvigado.gov.co](http://www.concejoenvigado.gov.co)



◆ Concejo de Envigado ◆



# Presentación

El reto de fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, implica también contar con funcionarios públicos convencidos de la importancia de su tarea, inmersos en una cultura ética sólida y de servicio a la comunidad, que al asumir su cargo, manifiesten su compromiso y vocación para atenderlos asuntos que interesan y afectan a la comunidad, adquiriendo al mismo tiempo una responsabilidad por sus actos, y asumiendo las consecuencias del quehacer diario.

Nuestro propósito y compromiso como funcionarios públicos es desempeñarnos con principios y valores éticos, pretendiendo combatir las prácticas de corrupción e impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública, asegurando un cambio de actitud por parte del funcionario público que garantice profesionalismo.

Para el Honorable Concejo Municipal el Código de Ética, orienta el desempeño de los funcionarios públicos a las buenas prácticas y contiene reglas claras para que predomine una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad, que pretende propiciar una vocación de servicio público en beneficio de la comunidad, ajustado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.





## Finalidad

El Honorable Concejo Municipal de Envigado define el Código de Ética como fundamento de garantía en el comportamiento de todos los miembros de la Corporación, regido bajo los principios, valores y políticas éticas, que conlleven a actuaciones justas, transparentes y eficaces.

## Ámbito de Aplicación

Los preceptos contenidos en el Código de Ética son de estricta aplicación por todos los miembros de la Corporación, bajo cualquier modalidad de contratación o vinculación a ésta; sin exceptuar la calidad del empleo e investidura del cargo.





## Principios éticos

Los principios éticos son las directrices y pautas de cómo debemos relacionarnos con los usuarios, compañeros y ciudadanía en general.

Los principios éticos que rigen al Honorable Concejo Municipal de Envigado, acorde con su misión y visión corporativa, se asumen como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no deben ser transgredidas o negociadas.

### Los Principios Éticos del Honorable Concejo Municipal de Envigado son:

**Igualdad:** Prestar los servicios a todos nuestros clientes sin diferencias, brindando los mismos derechos sin importar su condición.

**Eficiencia:** Uso racional de los recursos de la Corporación para brindar los servicios con calidad y alcanzarlos objetivos establecidos.

**Oportunidad:** Lograr la prestación de los servicios de la Corporación dando cumplimiento a los requerimientos de la comunidad envigadeña.

**Calidad:** Cumplimiento de los requisitos establecidos que conlleven a la prestación adecuada de los servicios de la Corporación.



## Valores éticos

La ética en la función pública está estrechamente relacionada con los valores, definiendo éstos, como características morales que toda persona posee, es por ello que a los funcionarios públicos se les exige un comportamiento que tenga inmerso la integridad y honestidad en el quehacer diario.

**Por lo anterior el Honorable Concejo Municipal de Envigado, define los siguientes valores:**

**RESPECTO:** Aceptación de la pluralidad del comportamiento de los otros.

**COMPROMISO:** Cumplimiento del deber por convicción.

**TRANSPARENCIA:** Comportamiento claro y evidente que no deja dudas y que permite ser controlado y observado.



## Políticas éticas

Las políticas éticas son directrices o lineamientos que orientan la manera como el Honorable Concejo Municipal de Envigado, aplica los valores y principios definidos, en su relación con la comunidad y demás partes interesadas.

### Políticas éticas con el equipo de trabajo y la mesa directiva:

El equipo de trabajo del Honorable Concejo Municipal de Envigado y los Corporados en cumplimiento a una gestión ética, se comprometen a:

- Aplicar una conducta ejemplar en el desarrollo de sus funciones.
- Dar trámite a los proyectos de acuerdo conforme a los requisitos de Ley.
- Establecer los mecanismos de comunicación eficaces que permitan un verdadero interactuar entre la Corporación y la comunidad.
- Asumirlos compromisos y responsabilidad de acuerdo a sus funciones.
- Atender las convocatorias y solicitudes realizadas por la comunidad para mantenerlas buenas relaciones.



- Apoyar las iniciativas y participación de los funcionarios públicos como estrategia fundamental para la correcta toma de decisiones.
- Garantizar la justicia y la equidad en la evaluación de desempeño, de manera que sea instrumento para el mejoramiento continuo.
- Respetar los derechos de los funcionarios públicos y de los Corporados establecidos en la Ley y en la Constitución, para generar condiciones favorables en el ambiente laboral.
- Los funcionarios públicos del Honorable Concejo Municipal de Envigado, bajo cualquier modalidad contractual, se comprometen a actuar con responsabilidad, transparencia e integridad, dando cumplimiento de la normatividad y logrando los objetivos propuestos por la Corporación.



# Políticas éticas con la comunidad en general

Teniendo en cuenta que la ciudadanía por mandato constitucional tiene derecho a organizarse y participar de diversos modos en la gestión pública, el Honorable Concejo Municipal de Envigado, tiene el deber de proporcionar espacios para la participación auténtica de la ciudadanía y para ella definió las siguientes políticas:

- Recepcionar, analizar y adoptar los proyectos teniendo en cuenta las necesidades, opiniones y propuestas de la comunidad envigadeña.
- Cumplir con los valores de la transparencia, respeto y compromiso a través de las sesiones plenarias, cabildos abiertos, foros o conversatorios; donde la comunidad envigadeña pueda verificar el control político y conocer la orientación y el cumplimiento de los objetivos de la gestión realizada por los miembros de la Corporación.





## Políticas éticas con la administración y entes descentralizados

- El Honorable Concejo Municipal de Envigado se compromete con la administración y entes descentralizados a brindar un servicio oportuno y pertinente para lograr el control político y administrativo encomendado a la Corporación.
- Establecerlos mecanismos de comunicación con la Administración Municipal e instituciones descentralizadas que permita el cumplimiento de los objetivos del Municipio de Envigado y de la Corporación.
- Recepcionar los proyectos de acuerdo con el fin de darles trámite y así contribuir a la gestión oportuna de dichos requerimientos.
- Convocar a las reuniones a la Administración Municipal y entes descentralizados para que participen en las comisiones, sesiones plenarias y demás convocatorias donde sea requerida su participación.





## Políticas éticas con la administración y entes descentralizados

- El Honorable Concejo Municipal de Envigado se compromete con la administración y entes descentralizados a brindar un servicio oportuno y pertinente para lograr el control político y administrativo encomendado a la Corporación.
- Establecerlos mecanismos de comunicación con la Administración Municipal e instituciones descentralizadas que permita el cumplimiento de los objetivos del Municipio de Envigado y de la Corporación.
- Recepcionar los proyectos de acuerdo con el fin de darles trámite y así contribuir a la gestión oportuna de dichos requerimientos.
- Convocar a las reuniones a la Administración Municipal y entes descentralizados para que participen en las comisiones, sesiones plenarias y demás convocatorias donde sea requerida su participación.



**CARRERA 43 # 38 SUR 35  
ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL  
TELÉFONOS: 339 40 54/55/56  
ENVIGADO - ANTIOQUIA - COLOMBIA**

